El que no está conmigo está contra mi. San Lucas cap. XI vers. del 14 al 28





El que no recoje conmigo desparrama. San Lucas cap. X.

PERIÓDICO BISEMANAL CONSAGRADO AL GORAZÓN DE JESÚS

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

Administración: Nueva, 25.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes.

APOSTOLADO DE LA ORACION

JULIO

latención general aprobada y bendecida por Dedicarse à las obras sociales.

Oh Jesus mío! por medic del Corazón inmaculado de Maria Santisima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que los cristianos estudien y promuevan las obras sociales.

siz i ofzetim RESOLUCIÓN APOSTÓLICAO / enezin Sucorrer á nuestros hormanos en sus necesidades para atraerlos á Dios. prensa catomon, v ic tino.

Recomendaciones especiales para este centro local de verdad, va que en el mundo hay tanto :nodallo

1. Las obras católicas sociales establecidas en esta Diocesis.

2.4 Las conferencias de San Vicente de Paul.

Las escuelas dominicales y nocturnas. Doce conversiones .- Diez enfermos .- Dos gracias espirirituales y una temporal.-Tres vocaciones.-Tres obras de celo y una muy especialmente recomendada. - Ocho gracias especiales. - Salud para un celador. - Diez intenciones parti-

culares. - Espiritu de piedad para dos personas. - Tres asuntos importantes. - Consejo y protección en varios. - Espíricu de fervor y celo para una celadora. - Acción de gracias por diez favores alcanzados. id monumento se erantara un el centro del

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Julio y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria: Dia 22. -Sta. Maria Magdalena.

- Dia 31. S. Ignacio de Loyola. 2111571 3113 511 01111 11

ios ofros tres per los edificios canonica-

. Se recomienda à los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por su consocia D.ª Ana Florit últimamente fallecida. Quality of the same of the same

Entire las rece. D. Qu. M. Acordadas por la So-



Vamos á cuentas

samente unos cuatro meses, tuvo lugar una ven-Los periódicos liberales más ó menos europeizados y europeizantes, escarbando en las cifras del presupuesto de gastos de la nación para descubrir los que creen y tienen por inútiles y estériles, de puro lujo y aparato, desmenuzan las partidas por obligaciones eclesiásticas, intentando demostrar que sobre lo consignado para Culto y Clero en la sección correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia, percibe la Iglesia en España otras cantidades, con las que se aumentan sus haberes, ocultando al público este crecimiento de renta anual.

En la ley económica que van á discutir las Cortes, se fija en 40.894.179 pesetas lo presupuestado para responder á la obligación constitucional de sostener el Culto y los ministros de la Religión del Estado. Pues á esto añaden los anticlericales otras sumas, como son: la de 12.000 pesetas para pensiones de exclaustrados, la de 600.565 de la Obra Pía de Jerusalén, la de 38.499 para sueldo de Capellanes de Prisiones, la de 17.519 y 272.800 de los de Marina y Guerra, la de 600.000 para reparaciones de templos, iy todavía añadiendo cifras de fondos reservados de Gobernación (!) y de premios del presupuesto Parcial del Ministerio de Agricultura (!i) y otras partidas por el estilo, no llegan á sumar 42 millones y medio de pesetas en total y en números redondos!

Sin intentar rebajar en un céntimo ese cálculo europeizante, alegando que si la Obra Pía de Jerusalén tiene gastos, tiene también ingresos por lo menos iguales, y que los sueldos de capellanes de Prisiones, de Marina, del Ejército, son servicios, que utiliza el Estado, sin rechazar—como es debido—la falsa imputación de que el Clero católico participe de fondos reservados ni alegar que la exigua dotación de exclautrados es deuda sagrada como carga de justicia, antes al contrario, forzando las cifras y suponiendo que sean, no 42 y medio, sino 43 millones de pesetas lo que se quiere dar al Clero y á la Iglesia, todavía resultan éstos perjudicados en sus intereses legítimos, tanto por lo menos como los de las empresas periodisticas que explotan licitamente el pedespués de cantadas las Completas, comomziboir

He aquí la razón demostrada. Y esto hay que repetirlo mucho y muchas veces para que todos se penetren de la verdad en este asunto:

El Estado se incauto de bienes eclesiásticos por valor de diez mil millones de reales, segun datos oficiales, que en rigor la suma verdadera es mucho mayor, supuesta la depredación escandalosa con que generalmente fueron tasados y adjudicados. Rollenon ab abmaba de aprind obarga

A cambio de esta riqueza, el Estado, que con la desamortización contrajo el deber de sostener el Culto y el Clero, desposeídos de sus bienes, no paga ahora más que 43 millones, echando por alto, de pesetas al año, ó sea en reales 172 millones, y aun menos si se ha de descontar el 10 ó el 20 por 100 del donativo eclesiástico y el 1 por 100 por impuesto sobre pagos hechos por la Hacienda, cuando en rigor debiera pagar la renta anual al tipo legal del 5 por 100, igual á quiuientos millones de reales. Luego la Iglesia, que sólo percibe 172, está perjudicada en 328 millones de reales cada año, por lo menos.

¡Esta es la verdad! b songeob sobra ni 104

Bonifacio.



El descanso dominical

Signer.

La «Gaceta» de Madrid ha publicado el proyecto de ley presentado por el señor Maura al Congreso, acerca del descanso dominical.

Por la importancia del proyecto, reproducimos integro el articulado redactado en la siguiente

«Articulo 1.°. Queda prohibido en domingo el trabajo manual por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la provincia o el Municipio, servicios domésticos y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para cumplirlas. Los obreros que se empleen en trabajos conti-

nuos ó eventuales permitidos en domingo por ex-

cepción, serán los estrictamente necesarios, trabajaran tan solo durante las horas que señale el reglamento como indispensables para salvar el motivo de la excepción, y no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos. La jornada entera que cada cual de ellos hubiese trabajado en domingo, se le restituirá durante la semana.

Ninguna excepción será aplicable á mujeres ni à niños menores de 16 años.

Siempre que lo reclame el operario à quien no corresponda descansar en domingo ó dia festivo, obtendrá permiso por el tiempo necesario para sus prácticas religiosas de carácter preceptivo.

Art. 2.º Se exceptúan de la prohibición;

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones, por la indole de las necesidades que satisfacen ó por motivo de carácter técnico, según especificación que el reglamento hará de unos y otros.

2. Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios por inminencia de dano, por accidentes naturales o por otras circunstancias transiterias que sean menester aprovechar, mediante permiso de la autoridad gubernativa local, cuya concesión normalizará el reglamento.

Art. 3.° Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria à las prohibiciones de trabajo estatuidas por esta ley, aunque el pacto haya precedido a su promulgación.

Art. 4.° Los acuerdos legitimamente adoptados, según estatutos de gremios ó Asociaciones que tengan existencia juridica, podrán normalizar el descanso que esta ley preceptúa, y también podrán ampliarlo con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria. an independ

Con estos requisitos serán dichos acuerdos obligatorios para cualesquiera individuo de la corporación, cuyos directores ó presidentes obtendrán el apoyo de la autoridad gubernativa para hacerlos preparación à la fiesta de su Excelsa l'itizoritaste

Art. 5.º Las infracciones de esta ley se presumirán imputables al patrono, salvo prueba contraria, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigados con multas de una à 25 pesetas cuando sean individuales; con multa de 25 à 250 pesetas cuando no excedan de diez el número de operarios que hayan trabajado; y si fuesen más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegitima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprensión pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

Conocerán de estas infracciones los jueces municipales, en juicios de faltas.

El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, del modo que el reglamento determine.

Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 6.° El instituto de Reformas sociales en pleno será oído sobre la formación y las ulteriores modificaciones del reglamento para la ejecución de esta ley.

Menorca

Las noticias que se están de continuo recibiendo acerca la salud del Papa, no pueden ser más alarmantes.

Ante la perspectiva de un funesto desenlace todo el mundo se ha puesto en movimiento.

Dirijamos mientras tanto fervientes súplicas al Altísimo para que conserve la preciosa vida de tan Augusto Pontifice.

Oremus pro Pontifice nostro Leone...

Apenas acabábamos de escribir las anteriores

lineas cuando hemos recibido una hoja extraordinaria del «Boletín Eclesiástico» de este Obispado, que inserta la siguiente Circular:

varios seguros conductos, las noticias al principio dudosas, de la gravedad grande del estado de salud de Nuestro Santisimo Padre. En tal virtud y para implorar del Señor, dador de todo bien, la buena salud del Seberano Pontífice y la abundancia de sus gracias sobre el mismo y sobre la Santa Iglesia, venimos en disponer que los Rdos. Sacerdotes se sirvan decir en la Sta. Misa la oración pro infirmo, y que además de esto, en todas las funciones que se celebren en las iglesias, al final de las mismas cada día, se rece con el pueblo un Padre Nuestro con Ave Maria, para aquellos piados fines.

es mires consolt telescript of the more section of the merca.

Brillante manifestación de duelo resultó el solemne funeral, que por acuerdo y encargo de la Academia de San Estanislao de Kostka, se celebró en la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Cármen, el jueves último, en sufragio de D. Antonio Marqués Triay.

A él asistieron las Juntas directivas y Secciones todas que componen dicha Academia, habiéndose cantado una hermosa partitura á tres voces

y acompañamiento de órgano.

Con esta ocasión reiteramos al Rdo. Sr. Marqués, Director de la susodicha Academia, la expresión de nuestro pésame por el fallecimiento de su Sr. Padre.

Ha sido ascendido al empleo inmediato el segundo teniente de infantería D. Eduardo Palomares y Fayes, á quien, con tal motivo, lo mismo que á su apreciable familia, enviamos cordial enhorabuena.

Al toque de oración de esta tarde se cantarán en el oratorio de las Hermanas Carmelitas, residentes en esta ciudad, solemnes Completas, en preparación á la fiesta de su Excelsa Titular.

Con estos requisitos aran dichos acaerdos obli-

Mañana, á las siete y cuarto, se cantará la Misa mayor, en cuyo Ofertorio publicará las glorias de la Reina del Carmelo el Rdo. D. José Juaneda, dándose principio al caer de ta tarde á un solemne novenario en obsequio á la Señora.

Entre los cultos que durante dicho novenario se consagrarán á la Sma. Virgen, figura un hermoso Trisagio mariano, inspirada composición de nuestro querido amigo D. Gabriel Ruiz Verd.

El jueves último regresó de Barcelona Sor Cándida Cabanes, Superiora de las Hermanas de la Caridad, que regentan la Escuela de Obreras de San José, donde se había trasladado para asuntos relacionados con dicho importante Centro de enseñanza.

Celebraremos que su viaje resulte fructuoso para la Escuela que tan acertadamente dirige, y en el que reciben educación solidamente cristiana centenares de niñas.

Desde 1,º de Julio actual al 15 de Agosto, los dueños de palomares tienen la obligación de

Art. 6.º El instituterale Reformas sociales en

tener los palomos encerrados, como medio de poner la agricultura á cubierto de los perjuicios que en esta época del año pueden causar las palomas domésticas. Asi lo establece el art. 33 de la ley de caza de 16 de Mayo de 1902.

Y desde igual día, según previene la misma ley, podrán cazarse y circular los conejos, cuando el dueño del monte, dehesa, soto ó finca que se halle legalmente vedado para caza, se provea de licencia para que los conejos puedan ser trasladados por la vía pública.

Tambien se permite la venta de mejillones hasta el dia 1.º de Enero próximo, con excepción de los demás mariscos.

Gran fervor se ha despertado por la adquisición de tarjetas postales; pero hay muchas de ellas, casi la mayor parte, que los católicos deben mirar con prevención, porque sirven de incentivo para la propaganda del mal, mientras que á otras deben prestarles su más decidido apoyo.

Se han reconcentrado en esta, fuerzas de la Benemérita, y según se dice, por motivos de huelgas... Esto es lo que nos faltaba.

La parroquia de San Cristóbal celebró ayer la fiesta religiosa de su excelso titular. En la vigilia, después de cantadas las Completas, como preparación á dicha festividad, la reciente Sección Adoradora Nocturna á Jesús Sacramentado establecida en dicho pneblo empezó á las diez su vigilia extraordinaria, practicándose puntualmente por aquél numeroso grupo de adoradores todo lo preceptuado en tales casos por su reglamento. Al amanecer se cantó solemne Misa Mayor, por el Rdo. Sr. D. José Mora, Parroco de dicha parroquia, acercándose al Sagrado banquete, además de aquellos, otras personas que á la misma asistieron.

A eso de las diez de la mañana se dió principio al Augusto Sacrificio, oficiando el Rdo. Sr. don Antonio Moll, Párroco de Fort d'l'eau, asistido de los Rdos. señores Salord y Gomila, Pbros. Ante numerosa concurrencia subió à la Sagrada Cátedra el Rdo. D. Jaíme Riera, Beneficiado de la Catedral, quien pronunció con clara y enérgica voz, el panegirico del Santo. Una Sección de la Capilla de Música de Alayor, ejecutó una de sus partituras, terminándose cerca de las doce. Entre las muchas familias que asistieron al religioso acto figuraba la distinguida del Exemo. Sr. D. José Olives de Magarola, Senador del Reino.

Por la tarde, después de cantadas solemnes Vísperas, se organizó nutrida procesión, á la que asistieron muchos Sacerdores de los diferentes pueblos de la isla, recorriendo las principales calles y plazas de dicho pueblo, terminándose con la adoración de la Reliquia.

La stinceta dalla dalla dalla de provecte

En la mañana del miércoles se declararon en huelga los operarios de la fábrica de calzado de D. Antonio Cabrisas, pidiendo aumento de precio en la mano de obra.

Como el encargado de dicho taller cediese más tarde á la demanda de aquellos, volvieron á reanudar sus respectivas tareas.

-En el vapor-correo del jueves llegó á esta ciudad, de paso para San Cristóbal, su pueblo natal, el Rdo don Antonio Moll, Pbro, que tiene su residencia en el Fort de l'eau (Alger).

Brillantísimas resultaron el presente año las funciones religiosas celebradas el primer domingo de Julio en la iglesia de San Agustín, por el Apostolado de la Oración.

La calle del Obispo Vilá, apareció el sábado por la noche espléndidamente iluminada, dejando sentir preciosas tocatas la «Banda Popular».

El Excmo. Sr. Obispo celebró el domingo la Misa de Comunión, á la que asistió gran concurso de fieles que recibieron el Pan de los Angeles.

La Misa Mayor fué oficiada por el M. I. Sr. Maestres-

cuela de esta Catedral, predicando un elocuente é inspirado sermón el Dr. Rdo. D. Sebastián, Phro. Catedrático del Seminario. Se ejecutó por la Capilla de la Catedral una partitura del Rdo. D. Benito Andreu.

En la lucida procesión que se verificó por la tarde llevó la Sagrada Custodia el Excmo. Sr. Obispo Diocesano. Fué pendonista el celador del Apostolado D. José Benejam.

—El jueves se celebraron en la Catedral exequias fúnebres en sufragio de las almas de los ciudadelanos que perecieron cuando la invasión de los turcos, en el año 1558. Fué celebrante el Canónigo D. Jaime Serra, y pronunció la Oración fúnebre el Dr. D Sebastián Juan, Pbro. Se ejecutó una preciosa Misa, original del Rdo. don Damián Andreu, Pbro.

Damián Andreu, Pbro.

El Excmo. y Ilmo. Sr. Obispo asistió á la función desde el presbiterio.

Al final se cantó el Responso, música del Mtro. Ca-



ORACIGAMORA ESTE MES

Hace poco fué recibido por el Soberano Pontífice el Arzobispo de Colonia, que acaba de ser nombrado Cardenal, quien presentó al Papa á M. Bachen, director del periódico católico «Kölnische Volkzeitung». León XIII manifestó á éste la gran importancia que da á la difusión de la prensa católica, y le dijo:

-Es preciso decir siempre y con energía la verdad, ya que en el mundo hay tanto órgano de la mentira

En la tarde del día de San Pedro fué colocada con extraordinaria solemnidad la primera piedra del monumento que, por suscripción internacional, habrá de ser erigido para perpetuar la gloriosa memoria de León XIII, el Papa de los obreros.

El monumento se levantará en el centro del patio de la gran basílica lateranense, patio bellísimo, todo embaldosado de mármoles, limitado en uno de sus frentes por el célebre pórtico griego y en los otros tres por los edificios canonicales, espléndidamente restaurados por León XIII.

EXTRANJERO

Entre las recompensas acordadas por la Sociedad Nacional de Francia, que ha presidido mister Loubet, figura una corona cívica dedicada á las hermanas del Asilo de sordo-mudos, de Larnay, cerca de Poitiers.

Pues bien; conviene recordar que hace precisamente unos cuatro meses, tuvo lugar una venta de caridad en favor de dicho establecimiento benéfico, y que cuatro dignísimos oficiales fueron víctimas de la tiranía del ministro de la Guerra, porque sus mujeres y sus hijos asistieron á esa fiesta de beneficencia.

obligaciones, celestroctroctanto demostrar

Al fin leyóse en el Congreso el proyecto de ley del descanso: lo que no sabemos es si ahora correrá la misma suerte que el que hace años se presentó y nunca pudo votarse en el Senado.

Para algún colega católico, el proyecto del Sr. Maura es todo lo completo que puede ser.

No es cosa de entrar aquí en un análisis del articulado del proyecto. Por de pronto, es de notar, que el trabajo servil no se veda más que en domingo, pero los días de fiesta que no sean domingo, se podrá seguir ofendiendo gravemente á Dios y á la Iglesia, puesto que la ley civil no lo prohibe.

Aparte de esto, que no es poco, ha de notarse también que la licencia para trabajar en domingo no compete á la Iglesia, sino á la autoridad civil; y esto es contra el derecho eclesiástico
y vulnera también una ley del Reino: la que
atribuye al conocimiento exclusivo de la Iglesia
las causas ó negocios pura ó predominantemente
religiosos, como de fuero eclesiástico.



Parroquia de Santa María

Dominica sexta después de Pentecostés.-Las Misas rezadas se celebrarán á las cuatro y media, seis, siete, ocho y la última á las once. La Mayor se canta á las diez en cuyo ofertorio predicará la homilia del Evangelio el Rdo. Sr. Lic. D. Gabriel Coll, Phro. Vicario de dicha Parroquiasidanoinga 7 2021am no 6a69vol

Por la tarde .- A las tres y media Visperas y Completas por la Rda, Comunidad y Rosario á la Sma. Virgen en su propia Capilla.

Viernes.-Después de la primera Misa se practicará

el devoto Ejercicio del Via Crucis.

Concluye en la Iglesia de San Antonio Abad. maña-na, el solemne Octavario á la Sma. Virgen de los Desamparados.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen

Domingo segundo de Julio.-Las Misas se dirán á las cinco, siete y media, nueve y diez. En la mayor predicará el Rdo, Sr. Cura-Regente. A las tres y media Visperas, Rosario y enseñanza de doctrina cristiana.

Miercoles. - Al anochecer solemnes completas en preparación á la festividad de Ntra. Sra. del Cármen.

Jueves.-Fiesta de la Virgen Santisima del Monte Carmelo. Misas desde las cinco hasta las diez. La de siete y media será de Comunión general. En la mayor oficiará de Pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo diocesano, en cuyo ofertorio predicará las glorias de Ntra. Sra. del Carmen el Rdo. D. Bartolomé Sintes, Pbro. Beneficiado Sochantre de Santa María. Terminada la Misa se dará la Bendición Papal.

Al anochecer se practicará el ejercicio de la Novena, con canto de Padre-nuestros y coplas.

Todos los días de la octava habrá Misa cantada á las nueve, predicándose varios sermones por los siguientes oradores sagrados: Rdos. Sres. Pons Bauzá, Tutzó, Dalmedo y Pons Ginard, Phros.

Parroquia de San Francisco

Domingo segundo de Julio.-Misas rezadas á las horas de costumbre y después de la de las siete Doctrina y cánticos. A las diez la mayor, con homilía por el Reverendo Sr. Ecónomo. A las dos y media Catecismo y á las tres y media Visperas y Rosario.

Lunes 13.-A las siete Misa rezada, durante la cual se practicará el ejerciio propio del día en honor de San Antonio de Pádua.

Martes 14.—A las siete y media y á las nueve Misas rezadas en el altar de San Antonio de Pádua.

Viernes 17.-A las siete Misa rezada, durante la cual se rezará la Corona de las siete alegrías de la Santísima Virgen, á intención de la Liga de oraciones.

Iglesia de las Concepcionistas

Mañana á las seis y media Misa de Comunión general para los Congregantes del Sagrado Corazón de Jesús. A las cinco de la tarde se expondrá S. D. M. practicándose los cultos de segunda Dominica predicará el Reverendo Sr. D. Lorenzo Vanrell Phro. 3113334 36

Parroquia de Nuestra Señora del Carmen

La procesión general que el domingo día 19 de los corrientes celebrará esta Parroquia, dedicada á la Santísima Virgen del Carmelo, saldrá á las 6 y media de la tarde, siguiendo el curso que á continuación se expresa:

Plaza Cármen, calles Arravaleta, Nueva, Plaza Constitución Isabel II, Rosario, Plaza Retiro, Angel, Deyá,
Plaza Arravaleta, Infanta, Anuncivay, San Fernando, Reina, Castillo, y Plazas Príncipe y del Carmen.

ADVERTENCIAS COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DE LA COMO DEL COMO DE LA COMO DEL COMO DELA COMO DEL COMO DEL COMO DEL COMO DEL COMO DEL COMO DEL COMO DELO

1.ª Los niños que deseen concurrir á la Procesion, ya en colectividad ó bien individualmente, llevarán pendones ó ramos de flores naturales y para su organización habrán de presentarse á las 5 y media de la tarde en el Claustro del Cármen.

2.ª Los hombres formen ó no en alguna Asociación religiosa se organizarán á las seis de la tarde en el citado Claustro, donde encontrarán cirios á su disposición.

3.ª Se invita à los Sres: vecinos de las calles que

debe recorrer la Procesión para que se sirvan engalanar con colgaduras las ventanas y balcones de sus respectivos domicilios.

Mahón 4 Julio 1903.—El Regente de dicha Parroquia.—Pedro Pons Pbro.



MOCTURNA Sección de Mahón

Sábado 11 Julio. — Turno n.º 1.º «Mater Immaculata» Vigilia ordinaria empezando á las diez por el alma de D. Ramón Comas y Cañas (q. g. g.)

Suscripción para subvenir a los gastos de restauración y reforma del frontis de la Concepción: Someman edeb silimis amignica

S. SHL CH	eromen re	18 ID TOS EDEL	901010 10 2	MININI ATTE	187777
the state of the s			nterior.		9543
	ria lie ent		of Ricob An	и одви 🖈	1'00
na devot	a de la Pu	risima .	ITO UE DA O	inemom li	5'00
uotas de	los Sres.	Suscritor	AG COPPOST	TIPATITIES	1101.1
dientes	á Junio .	эний срам	en, en fin, co	is, paede ndienre Se	32'75
71116	Buiss	perfects	ado K más	niostis si	THE T

Continuara). a subdi our granum af el sabamot y

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

De conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Junta General ordinaria, para el día 27 del actual á las cinco de la tarde en el domicilio del Sr. Director Naviero, Infanta n.º 26. si sh msozonsu zomsho

Para acreditar el derecho de concurrencia deberán los Sres. accionistas presentar sus acciones en la Dirección con cinco días de anticipación al fijado para la Junta.

Mahon 9 Julio de 1803.-El Director Naviero,-P. A.-V. Montanari.

poblaciones no habrán visto una espiga en su vida; pero aquí las espigas representan la existencia.

No ciertamente con el afán de mimarnos, sino con la mira prudente de no cansar tanto á los adoradores, se sumaban dos fiestas, dos vigilias, en una; pero aunque se hiciera sin querer, no resultó menos oportuna y expresiva la coincidencia. Thomas of months le domaine le domain

unión con Dios, un de mitatras aspiraciones y de nuest Por fin se acordó que nuestra vigilia inaugural y la Fiesta de las Espigas se celebrasen en la noche del sábado día 6 al domingo día 7 de Junio. El Consejo Superior Diocesano publicó, aprobado por el Sr. Obispo, el programa á que debía sujetarse la fiesta, proanhelo. grama que se repartió con profusión.

Los señores Propietarios del distrito fueron invitados por medio de oficio per la manara deligir de ob

Engolfados en los preparativos parecía que la fecha se acercaba más aprisa de lo que queríamos. menorquinas nos la prepatitionan selemne

¿Qué dice de mi el pueblo? - preguntaba al camarero de una fonda de Madrid, un portugués recién lleen Menones. Así es que, como mimandonos, se Lobag

Algo de la pregunta del lusiada tiene la que voy aformular. spigica de las de las delso es aup

¿Qué decia de la Adoración Nocturna et pueblo durante aquellos días de trabajos preparatorios?

Este pueblo á qué me refiero, no es el pueblo menorquin en masa, sino la parte de él que se ha mostrado menos afecta á la Guardia Real Nocturna. Y ese pueblo ha dicho varias cosas: ordente oup antique

Primera: que perseguíamos un fin político... No iba descaminado del todo; en ésto hay algo de verdad: fin político, de santa política y de mejora social, persigue la Adoración Nocturna: acercar el hombre á Dios, empujarle hácia El, para que los malos se conviertan en buenos, y los buenos se hagan mejores.

Otra politica, que no sea ésta, no, y mil veces no.

Segunda: el pueblo decía que nos guiaba una idea comercial: congraciarnos con los jesuitas, que poseen la Trasatlántica y la Tabacalera... ¿Para un fin comercial, apelar á los jesuítas?... ¡Valientes padrinos nos echábamos!... Cuando apenas hay estadística de cuarta talla, ó de talla de á cuarta, que no se atreva yá con los jesuitas!... Lo que estaria muy léjos de suceder si éstos fuesen los propietarios de la Tabacalera, de la Trasatlántica y del Banco de España...

Como se vé, el pueblo que nos era ménos afecto, aunque no acertaba, sin embargo no nos trataba mal: la política, el comercio... y la Trasatlántica, no son delitos, ni faltas graves, ni pecados veniales siquiera. ¡Cuántos quisieran pro domo sua, ese cargo gratuito, esa censura, que lanzan contra los jesuitas!...

Pero no acabaron aquí las censuras. Para lo último he dejado la más negra. «Que lo que haciamos con la introducción de la Adoración Nocturna (decían) era dividir en dos bandos un pueblo tranquilo y unido.»

Esto no es cierto. Los dos bandos, el de los hombres que creen y rezan, y el de los hombres que no rezan, han existido siempre; no son productos de la Adoración Nocturna. Y mientras ocurran desgracias,

Hnuncios



Consulta de 11 à 1 o por escrito. Pildoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas "Pildoras", cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, ga rantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña contituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, ano assid aven de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia calle de Tailers n. 29, Barcelona. Tak Rol & abovenou ex hotelete. Depositarios: todos los principales farmacénticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muclas, caries, flojedad de sangre ó descarna de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, ulceras de la boca, dientes moviles sensaciones producidas por el calor o el frío, mal aliento, etc., deben usar el "Elixir dentrifico Saint-Servaint del Doctor Casasa,"

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia calle de Tallers n.º 29, Barcelona. Depositarios: todos los principales farmacéntices de España y América mon nos torram al xerb sel A. Resilhas

Contra los herpes

y demas humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el "Extracto Anti-Herpético de Dulcamara", compuesto por el Doctor Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia calle de

Taller n.º 29, Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacénticos de Es-

Sociedad General de Alumbrado

En virtud de lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 del actual, à las cinco y media de la tarde, en el domicilio del o Gerenterromana sommod shangas ab sotho sol esoli

Se previene que el derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la Caja de la Sociedad.

Mahon 1.º de Julio de 1903.-El Vice-Presidente, Francisco Terrés-P. A. de la J. de G.-Miquel Estela, Secretario accidental.

obugared and El edificio permanente de baños está abierto al público á los precios siguientes:

PUNTOS DE EMBARQUE

Cuesta de enmedio y Cuesta Largai. 1. 0'50 Ptas.

Se comprenderá por baño ó familia hasta 7 personas. Excediendo de dicho número se pagará 10 céntimos por percantentar à las sers de la tarde en canon

Por el abono por horas: calle del Comercio n.º 6, o en el mismo establecimiento de baños.

A Curso de gallinocultura é industrias anexas por Castelló. Un tomo con grabados, 13'00 pesetas. Véndese en Mahón, imprenta de B. Fábregues, Nueva, 25.



B. Fabregues, imp. Nueva, 26 .- Mahon. Talleres, San José, 60410 8110 1 7 obsin

y sinsabores, y bienandanzas; y se sientan pesares y alegrías; ya brame la guerra, ya nos sonria la paz,... de día ó de noche, en público ó en privado, en la iglesia, en el hogar ó en la cárcel, se rezará; siempre habrá quien rece, quien derrame su corazón en la presencia de Dios, Señor de todas las cosas... Habrá quien rece y, desgraciadamente, habrá quien deje de Regarinda: el pueblo decia que nos guiaba unifager.

No está en nuestra mano (¿qué más quisiéramos?) extinguir estos dos bandos... y en la de éllos, tampoco. Esta es la verdad. . . Sestines jesti à relega dicionem

Y si los que rezan contemplan indiferentes como los que no rezan buscan una actitud mejor, una mejor postura para hacer la digestión, ó como bullen y se agitan para encallecer la conciencia, ó para lo que sea; nadie debe extrañar que los que rezan adopten las prácticas de rezar que más les acomodenomos

Nota final: el pueblo de San Cristóbal, todo, sin excepción, desde el primer día, ha mostrado respeto y hasta interés por la Santa Obra Adoradora.

Los hijos de la villa del Palmero han demostrado prácticamente que los vaticinios, presentando la Adoración Nocturna como causa de desunión, son perfec-

La introducción de la Adoración Nocturna (decina) era dividir en dos bandos un preblo tranquilo y unido.» Este no es cierto. Los des bandos, el de los hombres que creen y rezam, y el de los hombres que no rezun, han existida siempre: no son productos de la Adoración Nochuna: Y mientras centran desgracias,

con entusiasmo proferidos, con entusiasmo contestados, se levantó la sesión serger angigas est lups oraq No ciertamente con el afán de mimarnos, sino con

Faltaba poner la clave á la obra; colocar la última piedra. Contábamos yá con la unión á las Secciones Adoradoras; nos faltaba lo principal: la Comunión, el Banquete Eucarístico, la agape espiritual, la unión con Dios, fin de nuestras aspiraciones y de nuestros amores en la tierra y en el cielo. se an 10 T

Las noveles Guardias Reales Nocturnos deseaban recibir cuanto antes la armadura de combate; pero, como velando las armas, les era necesaria una temporada de espera para avivar más y más su fervoroso grama que se repartió con profusión.

La Sección de Villa-Cárlos se hallaba en visperas de su vigilia inaugural; después llegaría para nosotros el suspirado día, digo, la noche suspirada... Y nuestros hermanos adoradores de las otras tres Secciones menorquinas nos la preparaban solemne.

Para el Benjamín son todas las caricias. Y éramos, lo somos aún, el Benjamín de la Adoración Nocturna en Menorca. Así es que, como mimándonos, se fijó la fecha de nuestra vigilia inaugural para la noche en que se celebrase la Fiesta de las Espigas. La fiesta no sólo nos resultaba doble, sino que unía nuestra inauguración al símbolo más grato á nuestra comarca labriega: las espigas. Comprendo que en Mahón, en Ciudadela, en Villa-Cárlos, en Fornells,... las espigas del trigo interesen punto menos que las espigas de... carpinteria; que muchos de los habitantes de aquellas